Asunción, 3 de abril del 2023

LLAMADO MOPC Nº 12/2022

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE ILUMINACION LED SOLAR EN PUNTOS ESTRATEGICOS DEL PAIS. ID 404.744

INFORME TÉCNICO DECLARACION DESIERTA

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en el marco del llamado de la referencia.

Mediante la Resolución DNCP N° 369/23 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas da por resultado la investigación de oficio del llamado de referencia. En el cual establece: *"... la Dirección General de Presupuestos dependiente del Ministerio de Hacienda en respuesta a la consulta realizada por esta Dirección Nacional informó que los bienes requeridos en el ítem 13 deben ser imputados en OG diferentes, por lo cual, se evidencian inconsistencias administrativas en el procedimiento de contratación..."*

Menciona además en el folio 13 de la Resolución DNCP 369/23: *"...En ese sentido, esta Dirección Nacional consideró pertinente realizar una consulta a la Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda, a fin de que sirvan en informar si los bienes requeridos en el Ítem N°13, pueden ser imputados bajo el objeto de gasto 521, sin restricción; de conformidad a lo indicado por el MOPC, o los mismos deben imputarse en un objeto de gasto diferente.*
La Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda por medio del Dictamen N°03/2023, informa que, de acuerdo al criterio descriptivo de las cuentas del Clasificador Presupuestario, aprobado por Ley PGN 2022, los servicios prestados por la Contratista descriptos en el punto 2.2 , 2.3 y 2.4 deberán imputarse en el SGOG 250, específicamente la provisión computadora portátil (notebook) en el Objeto de Gasto 254 <Alquiler de equipos de equipos de computación> y la provisión de camioneta y la luxómetro en el Objeto del Gasto 259 <Alquileres y derechos varios>..."

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 28 de noviembre de 2022, en el Salón de Actos 3er Piso, Edificio Central, sito en Oliva esquina Alberdi, en acto público, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los oferentes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones establecida en el 24º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 57 del Decreto 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO (Gs.)
1	**CONSORCIO TRINIDAD**	**51.877.595.855**

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. [illegible] Arguello
Jefe [illegible] Gestión [illegible]

2	**BENITO ROGGIO E HIJOS**	**57.985.861.636**
3	**TyC**	**61.045.764.332**
4	**CONSORCIO COLUX**	**54.065.247.365**
5	**CONSORCIO ALTIUS**	**38.451.281.109**
6	**TECNOPLUS INGENIERIA S.A.**	**50.823.002.506**
7	**TECNOEDIL S.A.**	**59.613.534.819**
8	**CONSORCIO CPEX**	**54.384.947.249**
9	**CONSORCIO SOLAR**	**66.543.242.024**
10	**14 DE JULIO S.A.**	**39.094.990.772**
11	**CONSORCIO IBB**	**51.700.715.079**
12	**CONSORCIO LED VIAL**	**58.854.176.842**
13	**CONSORCIO SOLAR PARAGUAY**	**54.906.559.850**
14	**CIVSA**	**58.151.031.670**
15	**CONSORCIO TIE-CIE**	**57.495.276.827**
16	**TECMONT S.A.**	**52.563.227.325**
17	**CONSORIO PROTEK SAGUAN**	**54.962.786.638**

II- DISPOBIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En atención a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 369/23** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: *"...En ese sentido, esta Dirección Nacional consideró pertinente realizar una consulta a la Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda, a fin de que sirvan en informar si los bienes requeridos en el Ítem N°13, pueden ser imputados bajo el objeto de gasto 521, sin restricción; de conformidad a lo indicado por el MOPC, o los mismos deben imputarse en un objeto de gasto diferente.*
La Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda por medio del Dictamen N°03/2023, informa que, de acuerdo al criterio descriptivo de las cuentas del Clasificador Presupuestario, aprobado por Ley PGN 2022, los servicios prestados por la Contratista descriptos en el punto 2.2 , 2.3 y 2.4 deberán imputarse en el SGOG 250, específicamente la provisión computadora portátil (notebook) en el Objeto de Gasto 254 <Alquiler de equipos de equipos de computación> y la provisión de camioneta y la luxómetro en el Objeto del Gasto 259 <Alquileres y derechos varios>..."

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

A fin de dar cumplimiento a la resolución de la DNCP mencionada, se procedió a solicitar mediante Memorándum DGC 32/2023 al Departamento de Conservación de Rutas, el monto a ser asignado en los rubros 254 y 259 respectivamente:

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

(diecio ocho)

MEMORANDUM DGC Nº 32 /2023

A	:	**ING. CARLOS CASATI,** Jefe Departamento de Conservación de Rutas
DE	:	**LIC. LIZ BORJA,** Jefa Interina Departamento de Gestión de Contrataciones
FECHA	:	9 de febrero de 2023
REFERENCIA	:	LLAMADO MOPC Nº 12/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE ILUMINACION LED SOLAR EN PUNTOS ESTRATEGICOS DEL PAIS – ID 404744 **Consulta s/ Rubro Instalaciones y Servicios especializados**

En relación a la Resolución DNCP N° 369/23 mediante el cual se da por concluida la investigación de oficio del llamado de referencia, y considerando que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas consultó a la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, referente al ítem 13 INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS y la misma respondió en lo fundamental cuanto sigue:

"... las operaciones descriptas tal como se menciona en las especificaciones técnicas, responden a la entrega de los mismos de manera provisoria, es decir se configura en la cesión de posesión y uso y no así su derecho sobre los mismos, dichas operaciones responden a un arrendamiento o alquiler de los bienes por parte de la Convocante (MOPC)

En ese sentido, cabe mencionar que en el Catálogo descriptivo de las cuentas por Objeto del Gastos y Control Financiero del Clasificador Presupuestario aprobado por Ley PGN, en el Subgrupo de Objeto del Gasto 250 ALQUILERES Y DERECHOS, Objetos del Gasto 251 Alquileres de edificios y locales, 252 Alquileres de maquinarias y equipos, 253 Derechos de bienes intangibles, 254 Alquiler de equipos de computación, 255 Alquiler de fotocopiadoras, 256 Arrendamiento de tierras y terrenos, 257 Alquiler de viviendas, 258 Alquileres y derechos de sistema Leasing y 259 Alquileres y derechos varios, se prevén los gastos en concepto de arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, incluyendo los *gastos inherentes a los contratos de alquileres y arrendamientos tales como los gastos de escrituración, impuestos o tasas, anticipo o garantías, gastos a cuenta de alquileres,*

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

diecisie!

comisiones, sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra y otros gastos similares.

Por lo expuesto y de acuerdo al criterio descriptivo de las cuentas del Clasificador Presupuestario, aprobado por Ley PGN 2022, los servicios prestados por la Contratista descriptos en el punto 2.2, 2.3 y 2.4 deberán imputarse en el SGOG 250, específicamente la ***provisión computadora portátil (notebook) en el Objeto de Gasto 254*** *Alquiler de equipos de equipos de computación y la* ***provisión de camioneta y el luxómetro en el Objeto del Gasto 259*** *Alquileres y derechos varios."*

Por tanto, teniendo en cuenta la respuesta de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, **se solicita el monto a ser asignado a los objetos de gasto 254 (notebook) y 259 (camioneta y luxómetro)** del monto total del ÍTEM INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS publicado en el SICP.

Dicho pedido se realiza a fin de incluir los Objetos de gasto 254 y 259 en el PAC 404744.

En fecha 9 de febrero de 2023 Departamento de Conservación mediante el Memorándum DC N° 54/2023 ha remitido los montos a ser asignados al objeto de gasto 254 (notebook) y 259 (camioneta y luxómetro)

Ing. [illegible] Arguello
Jefe [illegible] Gestión
[illegible]ones

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

20 (veinte)

MEMORANDUM D.C. N°54/2023

A : **Lic. Liz Borja**, Jefa Interina
Departamento de Gestión de Contratos

DE : **Departamento de Conservación**

REFERENCIA : **Llamado MOPC N° 12/2022 LPN para los trabajos de iluminación Led Solar en puntos estratégicos del País – ID 404744**

FECHA : 09 de Febrero de 2023.-

En Atención al memorándum de referencia se remite los montos requeridos para los siguientes objetos de gastos

O.G.	Monto Mensual -24 meses	Monto Total
254 Alquiler de Equipos de Computación	508.291	12.199.012
259 Alquileres y Derechos Varios	13.025.950	312.622.820
	TOTAL	**324.821.832**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DCV Departamento de Conservación

Ing. Carlos Casati
Jefe
Departamento de Conservación

M.O.P.C.
DIRECCION VIALIDAD
Dpto. Gestión de Contrataciones
Mesa de Entrada
Expediente N°: 31
Fecha: 9-02-23 (mi.só)
Encargado: Pablo

En fecha 10 de febrero de 2023 mediante el **Memorándum DGC N° 37/2023** se consulta al Departamento de Administración Vial la disponibilidad presupuestaria a ser asignada para los rubros 254 (notebook) y 259 (camioneta y luxómetro) del llamado.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. [illegible] Arguello
[illegible] de Gestión
[illegible]ones

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

22 veintidos

MEMORANDUM DGC Nº 37 /2023

A	:	**LIC. MARIO GALEANO,** Jefe Departamento de Administración Vial
DE	:	**LIC. LIZ BORJA,** Jefa Interina Departamento de Gestión de Contrataciones
FECHA	:	10 de febrero de 2023
REFERENCIA	:	LLAMADO MOPC Nº 12/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE ILUMINACION LED SOLAR EN PUNTOS ESTRATEGICOS DEL PAIS – ID 404744 **Consulta s/ Rubro Instalaciones y Servicios especializados**

Con relación al Memorándum DC N° 54/2023, mediante el cual nos indican los montos a ser asignados a los rubros 254 y 259 del llamado de referencia, **se consulta la disponibilidad de los mismos (con el reporte del sistema)**, a fin de posteriormente informar a la DNCP.

Lo solicitado se realiza en virtud a la Resolución DNCP N° 369/23 mediante el cual se da por concluida la investigación de oficio del llamado de referencia, y considerando que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas consultó a la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, referente al ítem 13 INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS y la misma respondió en lo fundamental cuanto sigue:

"... las operaciones descriptas tal como se menciona en las especificaciones técnicas, responden a la entrega de los mismos de manera provisoria, es decir se configura en la cesión de posesión y uso y no así su derecho sobre los mismos, dichas operaciones responden a un arrendamiento o alquiler de los bienes por parte de la Convocante (MOPC)

En ese sentido, cabe mencionar que en el Catálogo descriptivo de las cuentas por Objeto del Gastos y Control Financiero del Clasificador Presupuestario aprobado por Ley PGN, en el Subgrupo de Objeto del Gasto 250 ALQUILERES Y DERECHOS, Objetos del Gasto 251 Alquileres de edificios y locales, 252 Alquileres de maquinarias y equipos, 253 Derechos de bienes intangibles, 254 Alquiler de equipos de computación, 255 Alquiler de fotocopiadoras, 256 Arrendamiento de tierras y terrenos, 257 Alquiler de viviendas, 258 Alquileres y

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

derechos de sistema Leasing y 259 Alquileres y derechos varios, se **prevén los gastos en concepto de arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, incluyendo los**

gastos inherentes a los contratos de alquileres y arrendamientos tales como los gastos de escrituración, impuestos o tasas, anticipo o garantías, gastos a cuenta de alquileres, comisiones, sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra y otros gastos similares.

Por lo expuesto y de acuerdo al criterio descriptivo de las cuentas del Clasificador Presupuestario, aprobado por Ley PGN 2022, los servicios prestados por la Contratista descriptos en el punto 2.2, 2.3 y 2.4 deberán imputarse en el SGOG 250, específicamente la provisión computadora portátil (notebook) en el Objeto de Gasto 254 Alquiler de equipos de equipos de computación y la provisión de camioneta y el luxómetro en el Objeto del Gasto 259 Alquileres y derechos varios."(la negrita y subrayado es nuestra)

Se adjunta Memo DC N° 54/2023 y Resolución DNCP 369/23.

En fecha 28 de marzo de 2023 el Departamento de Administración Vial mediante el Memorándum DAV N° 289/2023 informa que a la fecha no cuentan con saldos presupuestarios para dar curso a lo solicitado.

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

23 (VEINTE Y TRES)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

MEMORANDUM DAV N° 289 /2023

A	:	**LIC. LIZ BORJA, Jefa** Departamento de Gestión de Contrataciones.
DE	:	**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN VIAL**
REF.	:	**CONSULTA SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** **Memorándum DGC Nº 37/2023.-**
FECHA	:	28 de marzo de 2023.-

En atención al Memorándum de referencia, a través del cual se solicita informe presupuestario, en el presente Ejercicio Fiscal 2023, para la inclusión de los rubros 254 Alquiler de Equipos de Computación y 259 Alquileres y Derechos Varios correspondiente al **LLAMADO MOPC Nº 12/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE ILUMINACION LED SOLAR EN PUNTOS ESTRATEGICOS DEL PAIS.**
Al respecto, se informa que a la fecha no cuentan con saldos presupuestarios para dar curso a lo solicitado, según reporte PRILEY03:

515

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

PODER LEGISLATIVO

PRILEY03

Página 9
Fecha 22/12/22
Hora 08:04:45

LEY N° 7050
EJERCICIO FISCAL 2023
12 - 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Progr.	Proy./Act. GrOG	Obj.Gas SGrOG	F.F.	Org.Fin.	Dpt.	DESCRIPCION	Presupuesto : 2023
Actividad:	29					**MEJ. FRANJA DE DOMINIO,SEÑALIZACIÓN, SEG.VIAL E ILUMINACIÓN**	
UN.RES.:	06					**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**	36,856,165,550
500						INVERSION FÍSICA	36,856,165,550
520						CONSTRUCCIONES	36,856,165,550
521	20	401	99			Construcciones De Obras De Uso Público	36,856,165,550

Por lo que se remite el presente a esa dependencia para su conocimiento y fines pertinentes.
Atentamente.

María Laura Alfonso
Jefa
División de Control Presupuestario

Lic. Mario E. Galeano P.
Jefe
Departamento de Administración Vial

III. CONCLUSIÓN

En base a los antecedentes mencionados, se concluye que el presente llamado se encuentra sin previsiones presupuestarias suficientes para seguir con el proceso, en ese sentido, traemos a colación lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 donde dice: **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a)*** *que no se hubiera presentado oferta alguna;* ***b)*** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o* ***c)*** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar*

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

sustancialmente de la estimación del contrato, ***<u>o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley (...)</u>***

Por tanto, de acuerdo con lo establecido anteriormente en el análisis técnico, **se recomienda la declaración desierta de la presente licitación** a razón de lo establecido en la Ley 2051/03 que en su Art. 30° Declaración de Licitación Desierta establece cuanto sigue: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, c) ..., o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley (...)

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Ing. Eduardo Duarte

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad